

ACTA No. 019-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 25 DE JULIO DE 2018.

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy miércoles 25 de julio del 2018, siendo las 12:15 pm en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los Concejales: Srta. Samanta Congo, Sr. Carlos Aldas, Sr. Alex Pabón, Sr. David Pabón y Sr. Libardo Benalcázar; Economista Manuel Corrales Director Financiero, Manuel Jaramillo Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar y Bladimir Cuasapud Jefe de Cultura; actúa como secretario el Ab. Robinson Folleco. El sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primera de "LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN BOLIVAR"
5. Conocimiento, análisis y aprobación en primera de "ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN BOLÍVAR
6. Varios.
7. Clausura.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - Una vez constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo. **SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - Al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** - Por secretaria se da lectura del Acta No. 018-2018 de fecha 20 de julio de 2018, la cual Es aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en primera de "LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN BOLIVAR.** Antes de entrar al análisis el jefe de bomberos procede a dar lectura a un pronunciamiento emitido por la Corte Constitucional, el mismo que menciona que el alcalde de cada los GADs ya no formara parte del concejo de administración del cuerpo de bomberos. Concejál David Pabón. - En el artículo 10 de la presente, referente a la designación del

jefe del cuerpo de bomberos en el art. 27, donde menciona que el comité presenta la terna para la designación del jefe de bomberos, lo que se tendría que modificar, lo correcto sería que el comité presente la terna para que el concejo elija de esta terna al nuevo jefe del cuerpo de bomberos. **Señor Alcalde**) Tomado en consideración las modificaciones y argumentaciones legales lo más correcto es que esta ordenanza pase por el análisis necesario por el asesor jurídico. **Concejal Alex Pabón**) Lo más correcto es que la ordenanza sea revisada nuevamente por los bomberos y previo análisis del procurador se lo trate en las próximas sesiones. Por lo que por unanimidad se la toma como conocida hasta que la ordenanza se tomen los correctivos necesarios. **QUINTO PUNTO. - Conocimiento, análisis y aprobación en primera de “ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN BOLÍVAR. – Concejal Alex Pabón**) En el 2015 ya había presentado este proyecto de ordenanza, pero no se dio paso; el próximo paso es la socialización con los diferentes actores deportivos. **Jefe de cultura**) Bueno en las diferentes conversaciones con los dirigentes, los actores lo ven de buena manera, ya que a nivel del cantón tan solo se tiene 4 equipos que son jurídicos. Esto se lo hace con fines recreativos mas no formativos. **Concejal David Pabón**) Cual sería el cambio o que impulsaría la aprobación de esta ordenanza, además de los incentivos que se detallan en la ordenanza. Bueno la promoción se ha dado en menor proporción en San Vicente de Pusir, Los Andes y Monte Olivo, la promoción no ha sido la misma que en las demás parroquias, por lo que sería bueno contar con un informe de cuál ha sido la intervención como GAD en donde más se promueve el deporte. Sería importante abarcar otras disciplinas, como la pelota nacional y el básquet. **Jefe de Cultura**) En dos años consecutivos se han venido realizando campeonatos de futbol en todas las parroquias, se han firmado convenios con todos los GAD Parroquiales a excepción de San Vicente, que no ha sido . Se daría la oportunidad a deportistas que puedan mostrarse en otros ámbitos. **Señor Alcalde**) Hace dos años se dio un proceso participativo el primer rubro a invertir fue el de cultura y deportes ´por encima de las obras, hubo algunos detractores de esa decisión tomada, este es un gasto corriente el cual se ha desarrollado con el apoyo de los presidentes de las juntas. **Concejal Alex Pabón**) Propone que la Ordenanza Que Regula La Promoción y Patrocinio De Actividades Deportivas y Recreacionales sea tratada de una manera y El Otorgamiento De Personería Jurídica A Las Organizaciones Deportivas de otra manera. **Director Financiero**) Procede a dar lectura al Art. 17 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, el cual limita a las entidades

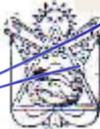


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



GADM-Bolívar

autónomas respecto de algunos rubros ofrecidos por compensaciones de premios. **Concejal Libardo Benalcázar**) Una vez analizado el artículo en referencia, lo ideal sería esperar un informe jurídico de la aplicación de la ordenanza y proceder a aprobar la misma, igualmente me sumo a que se presente un informe de las actividades realizadas por el departamento de cultura para de esa manera poder identificar lo que está adeudando el municipio, la ordenanza es un instrumento para promocionar el deporte de una mejor manera. Por lo que hasta que la ordenanza se da como conocida hasta que se emita un análisis jurídico de la misma. **SEXTO PUNTO.** - No se trató ningún tema. **CLAUSURA.** - señoras, señores Concejales, se les agradece por la presencia en la Sesión y sin más que tratar el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las trece horas con treinta minutos, para constancia de lo actuado firman:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CACHACHI - ECUADOR

ALCALDÍA

Sr. Jorge Angulo D.

ALCALDE DEL GADM CB



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CACHACHI - ECUADOR

SECRETARÍA

Ab. Robinson Folleco C.

SECRETARIO GENERAL